PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, miércoles, 7 de Marzo de 1883. — N.° 508.

SECCION POLÍTICA

La Mano Blanca

Acostumbrados á ver partes dobles en el cuerpo humano, no es extraño que haciendo hoy mucho ruido una de ellas, nos hayamos dado á buscar la compañera.

La Mano negra sola nos parecía imposible. Hubimos de pensar que debía existir otra mano, como existen dos brazos y dos ojos, y no sabemos porqué tomó forma ante nuestra vista otra mano, aunque de distinto color: *La Mano Blanca.* De idea en idea y de consecuencia en consecuencia, despues de fijaase nuestra mirada en esa aparicion, vinimos á parar en que entre mano y mano, entre la *Mano blanca* y la *Mano negra,* podian existir íntimas conexiones, aunque presentasen diferencias superficiales.

En efecto, la *Mano negra* debe ser ordinaria, ruda, pesada, y los golpes que descargue serán violentos y salvajes, la *Mano Blanca* será fina, tersa, delicada, y hará el mal suavemente, con tanta suavidad que no pueda descubrir de donde viene el golpe el mismo que lo recibe.

La *Mano negra* de Andalucía ha sufrido las consecuencias inmediatas de su natural rudeza. Ha procedido tan salvajamente, que no ha sido difícil descubrir pronto todos sus pasos. Organizacion, afiliados, recursos, procedimientos, jefes, crímenes, todo está ya averiguado. El Estado puede volver á dormir tranquilo.

Y no es esto decir que en la *Mano negra* no brillaran algunos destellos del conocimiento de los principios de moral y buenas costumbres, recomendables á la *Mano blanca.* En los papeles descubiertos se encuentra un catecismo, llamémoslo así, que contiene las siguientes prevenciones:

—«Todo federado que se abandone á los vicios de la bebida ó demas vicios inmorales, será expulsado de la federacion.

—«Todo federado que faltare al respeto á otro compañero con palabras insultantes ú otros agravios por el estilo, se considerará que atropella los principios de union fraternal y solidarios, y será expulsado á la segunda vez que lo intente.»

No es esto solo: la caridad parece que entraba por mucho en la asociacion de la *Mano negra.* En sus papeles aparece consignado que habida consideracion á la necesidad de socorrer á los compañeros enfermos, «en cada federacion local se nombra»ría una comision de enfermos, la »cual tendría derecho á recibir para »sus fondos un real de los tres desig»nados por cuota mensual.»

De modo que á no existir en las secretas profundidades de la *Mano negra* ese tribunal encargado de pronunciar sentencias de muerte, y obedeciendo en mas de un caso por los ejecutores de sus fallos, se dudaría del carácter de la asociacion, pudiendo tomarla mas que como una sociedad criminal, por una comunidad sin convento dedicada á obras caritativas.

Si las manos pensaran como piensa la cabeza, de seguro que la *Mano Blanca* se daria á cavilar mucho sobre la parte qua haya podido tomar en el ennegrecimiento de su compañera. No hablemos de la mano blanca del gobernante que trastorna con un decreto la moralidad de la familia; ni de la mano blanca del Creso que improvisa una fortuna burlando al Estado; ni de la mano blanca que empuña el látigo para obligar al esclavo al trabajo; ni de la mano blanca que presenta el crucifijo para cubrir con él pasiones mundanas.

La *Mano blanca* ennegrece, sobre todo, á su compañera, olvidando que le debe educacion é instruccion, para desembollar el caos de ignorancia ó de confusas ideas en que se agita. La tierra no parece que sería mala para las semillas que se arrojaran en ella. El cuidado del socorro á los federados enfermos, la expulsion de la comunidad federada por vicios, ó por insultos ó otros agravios á compañeros, manifiestan que en esas profundidades de la asociacion secreta se busca la luz, aunque por caminos extraviados.

La *Mano blanca* que edifica palacios, deberia construir asilos; ella que levanta cárceles, deberia abrir escuelas; ella que paga lacayos deberia mantener maestros; ella que atesora joyas, deberia difundir libros; ella que aplaude al bufon y al juglar, deberia palpar las miserias sociales y aliviarlas, no por mero pasatiempo tambien, sino con accion constante.

La *Mano blanca* que tiene fuerza para imponerse y juzgar á la *Mano negra* no debe olvidar que es partícipe de sus responsabilidades, por descuido ó indiferencia inexcusables.

(El Liberal.)

SECCION DE NOTICIAS

Nacional

De *El Liberal:*

El Sr. Garcia Monfort, como presidente del sindicato de los gremios de Valencia, tuvo una detenida conferencia con los señores ministro y subsecretario de Hacienda para recomendarles la aprobacion del proyecto de ley que les entrego con el objeto de que la contribucion industrial se recaude por medio del sistema de encabezamiento directo de los gremios con la Hacienda.

Los señores Pelayo Cuesta y Nuñez de Haro discutieron algunas de las bases del proyecto, manifestando que en principio les parecia acertado, aun cuando debian introducirse varias modificaciones.

Ademas el Sr. García Monfort ha celebrado distintas conferencias sobre este mismo asunto con los señores Martos y Moret, quienes defenderán en las Córtes, en caso necesario, dicho proyecto.

Tenemos entendido que el gobierno recibió nuevas é importantes noticias telegráficas de algunos gobernadores de Andalucía, dando cuenta de haber sido detenidos vários individuos, que se suponen complicados en los crímenes cometidos por *La mano negra.*

Pero, segun nuestras noticias, el gobernador de Málaga manifiesta, aunque no de un modo seguro y positivo, que los presos en dicha capital pertenecen á una sociedad que se formó al dividirse los sectarios de *La mano negra,* y que se supone que tiene más relacion con *La Internacional.*

La comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de organizacion del jurado, se reunió con asistencia del ministro de Gracia y Justicia, para comenzar á estudiar el proyecto, en vista de que á las audiencias públicas que ha convocado, nadie ha acudido á hacer observacion alguna.

El Sr. Romero Giron, aclaró algunas disposiciones del proyecto, explanando sus ideas con relacion al mismo.

El Sr. Mosquera manifestó desde luego que no está conforme con el proyecto, no solamente en algunos de sus extremos, sinó en puntos bien esenciales, por creer que no responde á todas las exigencias que el jurado debe satisfacer.

El punto principal de las impugnaciones del Sr. Mosquera es el título del proyecto en que se trata del nombramiento de los jurados y de la capacidad de estos.

El Sr. Mosquera manifestó que él desearía evitar la presentacion de un voto particular, pero si la comision no atiende sus observaciones, consignándolas en el dictámen, se verá precisado á presentarlo.

Segun parece, el ministro de Gracia y Justicia no está resuelto á admitir modificacion alguna que cambie los fundamentos del proyecto ó sus principales disposiciones.

Como la comision del jurado estuvo largo rato reunida, la del Código penal aplazó su reunion en la que quedará resuelta la cuestion de la multa que se impondrá á los periódicos.

La mano negra

Las cartas y periódicos de Jerez no comunican ningun pormenor nuevo acerca del curso que lleva el proceso contra la terrible asociacion.

No parece que pueda celebrarse la vista tan pronto como se ha supuesto. El número considerable de presos y la necesidad de acumular á la causa incidentes ocurridos en distintas localidades, separadas algunas por largas distancias, imponen cierta lentitud á las diligencias de la instruccion, á pesar del buen deseo y la prodigiosa actividad de los funcionarios de la administracion de justicia.

Durante los primeros dias, estuvo encargado de la instruccion el magistrado de la audiencia de Jerez señor Barroeta, pero desde el 16 del actual se hizo cargo de ella el juez especial D. Mariano del Pozo, que no se da momento de reposo para apresurar el término de la instruccion.

Como decimos en la edicion de esta mañana, ha sido preso en Arcos uno de los mas importantes personajes de este siniestro drama. Es el maestro de escuela del barrio del Valle, en el mismo Jerez, reclamado por exhorto segun dijimos hace tres dias. Llámase Juan Ruiz, y á juzgar por las apariencias debia ejercer mucha autoridad entre los asociados.

Un telégrama posterior dá cuenta de su entrada en Jerez escoltado por la guardia civil. Es hombre de treinta y cinco á cuarenta años, moreno, de fisonomía expresiva, y á juzgar por su aspecto al cruzar las calles de Jerez por entre la mnltitud que se agolpaba á su paso, tiene una gran presencia de ánimo.

Todo induce á creer que Ruié, no solamente asistió á la ejecucion de Gago, sino que era el jefe del grupo al que se encomendó el asesinato de aquel desdichado.

El corresponsal de un colega, con nuevos datos recogidos sobre este sangriento episodio, lo refiere nuevamente.

A las diez de la noche del 3 de diciembre último, diez y seis *federados* de *La mano negra* reuniéronse en el arroyo de la Plantera, so pretesto, quince de ellos, de deliberar sobre asuntos de la asociacion, pero en realidad con el propósito de dar muerte al otro Bartolomé Cago (á) el Blanco de Benaocaz. No iban en aquel momento á celebrar consejo de guerra como se ha dicho; el consejo de guerra habíase reunido con anterioridad y decretado, como *Tribunal popular* la muerte del sócio Bartolomé. Este ignoraba por completo, en un principio, de lo que se trataba: solo al llegar junto al arroyo, es cuando empezó á sospechar que su muerte era inevitable, y parece que así lo dijo á alguno de los que le acompañaban. Quizás tuvo un momento la idea de huir; pero comprendiendo lo imposible de realizarla, se resignó á morir. Y murió herido por el plomo de unas pistolas, acuchillado y abofeteado, no sin luchar desesperadamente contra sus vardugos.

Aquella escena debió ser terrible: la imaginacion no concibe nada más cruel, más espantoso ni más feroz. Los asesinos habian preparado de antemano una fosa, á la cual fué conducido el cadáver del *ajusticiado* por el implacable fallo del *Tribunal popular.* Dicha fosa hállase á media legua de distancia del teatro del crímen, en un paraje llamado El Algarrobillo. Cumplida la sentencia, los quince federados se retiraron tranquilamente de aquel lugar, y durante varios dias pudieron creerse libres de todo castigo.

Era el Blanco de Benaocaz hombre de malas costumbres, bebedor, pendenciero y en demasia charlatan. Quizás estas circunstancias le predispusieran á revelar los secretos de la asociacion, y ante al peligro de que así sucediese, el *Tribunal pepular* adoptaria la extrema resolucion de quitarle la vida, sin duda por aquello de que los muertos no hablan.

A excepcion de Leon Ortega, todos los que concurrieron á la ejecucion de Gago se hallan bajo la accion de los tribunales.

Extranjero

Un voto de confianza

La constitucion del ministerio Ferry, ha sido un golpe terrible para los partidos reaccionarios de Francia, que todo lo esperaban de gobiernos tan débiles como los de MM. Freycinet, Duclerc y Faillieres. Así se ha visto á la oposicion bonapartista de la Cámara atacarle con verdadera rabia, desde que ocupó el banco ministerial por vez primera, depues de leida la declaracion de que la república iba á defenderse enérgicamente de sus enemigos. Una verdadera lluvia

de interpelaciones que el gobierno ha aceptado y contestado en el acto encaminadas todas á desautorizarle y quebrantarle, ha servido por el contrario para darle vigor, adelantar la constitucion de una mayoría de gobierno y abreviar la resolucion de las espinosas cuestiones pendientes.

Mr. Jolibois el mas intencionado y sereno de los diputados bonapartistas, no oyó, en vano. la lectura de la declaracion ministerial deseoso de hallar en ella algo que le permitiera herirle en el terreno de la legalidad y creyó haberlo encontrado en las palabras en que el presidente del Consejo declaraba que, frente á conspiradores serios, el gobierno hallaria en un derecho superior, esos poderes que jamás han faltado á un gobierno regular. Mr. Jolibois creyó que ya tenia eu su mano al gobierno y le interrumpió anunciando una interpelacion sobre estas palabras.

Llegó el momento de explanarla y Mr. Jolibois pretendió arrancar á Mr. Ferry nuevas declaraciones en que envolverle. Haciéndose cargo de las palabras que motivaban la interpelacion preguntaba á Mr. Ferry qué entendia por derecho superior.

El derecho regular, decia, es el derecho escrito. ¿Qué ha querido, pues, decir el presidente del Consejo? Ha pretendido abrir la puerta á la arbitrariedad ministerial? Entonces acabó la libertad individual. Yo llevo cuarenta y dos años estudiando y aplicando el derecho y no sé lo que es derecho superior. Dígamelo el ministro.

Mr. Ferry.—El derecho superior de la república, es el derecho de legima defensa. (Aplausos.)

La república es la equivalencia misma de la soberanía nacional. (Vivos aplausos en la izquierda.—Interrupciones en la derecha.)

Se pregunta qué poderes envuelve ese derecho y eso ya no es una interpelacion, es una consulta. (Risas).

Mr. Jolibois es un abogado eminente y antiguo fiscal. Sabe como los gobiernos pueden defenderse contra los conspiradores. (Risas y aplausos). Tiene ademas ilustres clientes. (Es uno de los abogados de Plon-Plon).

Mr. Jolibois puede, mejor que nadie, indicar el límite de lo lícito y de lo ilícito, de lo que puede hacerse sin exponer á peligros á las personas prudentes. (Alusion á Plon-Plon.—Risa general y aplausos en la izquierda.)

Esta respuesta verdaderamente política que dió Mr. Ferry esquivando el terreno puramente jurídico á que pretendía llevarle Mr. Jolibois, desconcertó á este que continuó explanando su interpelacion sin producir efecto. Se lo habia quitado M. Ferry.

Inmediatamente se presentó una órden del dia declarando que la Cámara aprobaba las declaraciones del gobierno y confiaba en su firmeza para que fuesen respetadas las instituciones republicanas.

Mr. Jolibois presentó otra en el sentido de su interpelacion y puesta á votacion la prioridad entre ámbas, le fué negada á la segunda por 395 votos contra 98.

Despechados los bonapartistas produjeron un pasajero tumulto, que terminó por otra votacion no menos nutrida, é inmediatamente despues fué aprobada la primera órden del dia ó voto de confianza al gobierno.

Despues otra interpelacion del príncipe de Leon, acerca de las medidas que el gobierno va á tomar respecto los príncipes. Los ánimos estaban ya acalorados y la intervencion de Mr. Cassagnac produjo las interrupciones y réplicas de costnmbre, pero el resultado estaba producido y el gobierno robustecido con el voto de confianza. El efecto, de la batalla librada por los bonapartistas fué contra producente.

MAHON

Hemos tenido ocasion de examinar un pequeño telescopio y un planisferio movil, que uno de nuestros amigos acaba de recibir de Paris.

El telescopio es de los llamados *télescope bijou*: tiene un aumento superficial de 3.600 veces, y permite ver los círculos lunares, los satéli tes de Júpiter, el anillo de Saturno, y tambien las manchas del sol, colocando delante del ocular un vidrio oscuro. Por medio de dicho instrumento se descubren en la luna, detalles preciosos, tales como circos, cordilleras, volcanes apagados, y hasta grietas en las partes llanas del disco.

El planisferio se compone de un mapa del cielo con todas las estrellas visibles, indicando la magnitud de cada una, los nombres de las principales, y los de todas las constelaciones.

En la cicunferencia del mapa se halla una division del año en meses y dias. El mapa, es móvil sobre un un carton y con la simple présion del dedo sobre su circunferencia dá vueltas al rededor del polo. Hay además uncírculo fijo, que lleva señaladas todas las horas, divididas en intérvalos de 10 minutos. Este planisferio fué premiado en la Exposicion Universal de Viena, y mereció los mayores elogios de la Academia de Paris, sirviendo para los siguientes usos:

1.° Encontrar el aspecto del cielo á cualquier hora dada y en cualquier dia del año.

2.° Averiguar que dia del año pasará una estrella determinada por el meridiano, á una hora fija.

3.° Averiguar en un dia dado á que hora pasará tal estrella por el meridiano.

4.° Averiguar que dia del año sale á una hora determinada tal ó cual estrella.

5.° Averiguar en un dia dado á que hora sale la estrella que se quiera.

6.° Averiguar que día del año se pone, á una hora determinada, una estrella cualquiera.

7.° Averiguar en un dia determinado, á que hora se pone cualquier estrella.

Como se vé, este planisferio basta por sí solo para adquirir ciertos conocimientos astronómicos, conocer sin auxilio de maestro las constelaciones, sus nombres, y los de las principales estrellas, y para averiguar la hora de un modo aproximado en cualquier noche despejada.

El precio del referido telescopio es solo de 25 pesetas y de 6 el del planisferio. Recomendamos á todos los aficionados á la ciencia de los astros la adquisicion de ambos objetos.

—

Durante toda la mañana de hoy se ha dejado sentir un fuerte Norte, acompañado de menuda llu via, que á intérvalos se convertia en copos de nieve. Confiamos que será beneficiosa para los sembrados y pastos naturales, que ya sufren con motivo de la prolongada sequía.

—

Dice el «Diario de Ciudadela»:

«Aunque nos resistamos á creerlo, parece ser cierto, segun de público se decia ayer que se está instruyendo un espediente canónico para negar ó confirmar la sepultura eclesiástica al cadáver de que nos ocupamos anteriormente, mas aun, que se ha pasado oficio al capellan del cementerio para que se exhuma dicho cadáver ya sepulto y se deposite mientras se instruye dicho espediente.

Reconocemos toda la autoridad en la eclesiástica para conceder ó negar dicha sepultura prévio el oportuno espediente, pero una vez sepultado ya el cadáver, su exhumacion se halla sujeta a tramitacion especial, que no puede llevarse á efecto antes de dos años.»

***

«Escritas las anteriores líneas se nos asegura que el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis se ha constituido en el Cementerio católico á las once de esta mañana declarando interinamente intervenida la sepultura de D. Francisco Capella hasta que recaiga resolucion en el expediente canónico que se tramita para depurar con exactitud cuanto tenga relacion con el sepelio del mismo.»

¿Qué apuesta el colega á que no hay ninguna autoridad que se oponga á esta medida, que ademas, de lo repugnante y poco caritativa, es, contraria á la ley, á la higiene y á la salud pública?

Las autoridades de ahora solo sirven para perseguir liberales.

Por eso resultan luego las «Manos negras.»

—

Los aficionados al bacalao están de pésame. «El Conservador» de Madrid dice que el profesor veterinario de Logroño, señor Cantero, ha descubierto en el bacalao unos parásitos intermusculares (*hidatides*) muy semejantes á las trichinas. Parece que los libros científicos no hablan de este caso, y es de esperar que las autoridades y las corporaciones científicas lo estudien inmediatamente, por lo que á la salud pública afecta.

—

Las conferencias que deben tener lugar los sábados en la escuela Laica de esta ciudad, no son de 8 á 9 como por error de caja dijimos sinó de 8 á 11 de la noche.

—

Nos encontramos en pleno invierno á pesar de estar ya próxima la primavera. La temperatura mínima que ha señalado hoy el termómetro al aire libre es de 2 grados y medio centígrados sobre cero, y la máxima de 7 grados y siete décimos; habiendo sido el dia mas frio de la estacion.

—

Dice «La Opinion» del 28 de Febrero.

«D. Ricardo Andrés de Assereto, Delegado del Gobierno eu Mahon, ha llegado á esta capital en donde conferenció con el Sr. Delegado de Hacienda.»

¿Y qué?

—

El vapor-correo «Nuevo Mahonés» ha tenido que suspender hoy su salida para Palma, á consecuencia del mal tiempo que reina.

—

Conforme ofrecimos ayer á nuestros lectores publicamos á continuacion el bando del Gobernador de la provincia sobre vigilancia de sirvientes.

Artículo 1.°

Todos los individuos de uno y otro sexo que se dediquen en esta Capital al servicio doméstico, ya sea en clase de criados, criadas, doncellas, ayudas de cámara, cocheros, lacayos, cocineros, cocineras, camareros, niñeras, ayudantes de cocina, mozos de caballos, mozos y mozas de posada etc. etc. deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en la seccion de Vigilancia del Gobierno civil de esta provincia, creada á este objeto, y proveerse de un reglamento que se les facilitará en dicha seccion, y por el cual, por los gastos de impresion, pago de auxiliares de aquella y demas satisfarán cada uno cincuenta céntimos de peseta.

Los contraventores á esta disposicion pagarán por la primesa vez la multa de una á 10 pesetas; la segunda doble, y en el caso de la tercera se le remitirá al pueblo de su naturaleza si fuere forastero.

Art.° 2.°

Todo individuo que entre á servir por primera vez, deberá presentar al tiempo de inscribirse en el Registro de que trata el artículo 1.° una certificacion del Alcalde de su pueblo, ó del Inspector de vigilancia si fuese de la capital, en la que acredite su buena conducta, expresándose con toda claridad sus señas personales, pueblo de su naturaleza, nombres de sus padres y cédula personal que le corresponda.

Los jóvenes sugetos á quintas deberán justificar tambien haber ó no cumplido con la ley ó hallarse exentos.

Art.° 3.°

Nadie podrá admitir á su servicio á ningun criado ó criada de cualquier clase de las mencionadas en el artículo 1.° que carezca de Reglamento y no se halle inscrito en el registro especial de que se habla en el mismo.

El que contraviniere esta disposicion incurrirá en una multa de 3 á 10 pesetas.

Art.° 4.°

Todo amo así que reciba un criado, anotará en el Reglamento de éste la fecha de su admision. El criado presentará enseguida dicho Reglamento en la Seccion de Vigilancia para la toma de razon. Igual formalidad se observará cuando se despida un criado. Las contravenciones de este artículo se castigarán con multa de 2 á 10 pesetas si procedieren de los amos y de una á 5 si de los criados.

Art.° 5.°

Si un criado desapareciese de casa de su amo sin manifestárselo antes, el amo dará aviso á la seccion de Vigilancia ántes de transcurridos dos dias de la desaparicion incurriendo en la multa de 2 á 10 pesetas de no verificarlo.

Art.° 6.°

Los amos consignarán en el Reglamento de sus criados las admisiones y despedidas de los mismos, así como la aptitud y comportamiento si lo creyeren oportuno.

Art. 7.°

En la seccion de vigilancia se facilitará á los amos que lo deseen ante-

cedentes acerca del criado que trate de admitir á su servicio, con arreglo á las anotaciones que consten del registro especial.

Art. 8.°

El criado á quien se extravíe el Reglamento podrá obtener otro por duplicado, presentando persona de responsabilidad que le abone por escrito; y cuando un criado se ausente de la capital volviendo á ella despues de haber pasado algun tiempo, hará registrar nuevamente su Reglamento en la seccion de vigilancia, acompañando justificacion de su buena conducta durante su ausencia.

Art. 9.°

Cuando un criado se retire del servicio doméstico entregará su Reglamento en la Seccion y de no hacerlo en el término de tercero dia, se le recogerá aquel Reglamento, imponiéndole la multa de una á diez pesetas.

Art. 10

Al criado que por cualquier motivo se forme causa criminal, se le recogerá el Reglamento y no le será devuelto sino en el caso de absolucion.

Art. 11

Los Reglamentos se renovarán cada un año, que se contará desde el dia que se expida, pero conservarán siempre la numeracion de órden de la primera expedida. Por esta renovacion abonarán diez céntimos de peseta.

Art. 12

Debiendo regir este Reglamento y disposicion desde el dia 15 del mes corriente, se publicará en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que pueda ser conocido y cumplido por todas las personas á que hace referencia, debiendo los dueños dar cuenta á la Seccion de los criados que tengan á su servicio, y prevenirles cumplan con los requisitos que quedan ordenados.

Palma 1.° Marzo de 1883.—El Gobernador, José Lois é Ibarra.

—

Depues de su correspondiente preámbulo publica la Caceta del dia 28 de febrero finido un decreto en que se autoriza al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Continuarán los tipos medios de consumo de especies establcidos en la regla 1.ª del artículo 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1881, para determinar los encabezamientos que corresponden á las poblaciones no capitales de provincia y tres puertos á que la misma se refiere, hecha escepcion del de vinos de todas clases, que se reducirá á 60 litros; y eliminando de dichas especies el consumo de vinagre, cerveza, sidra y chacolí, las cuales pasarán á formar parte de la tarifa 2.ª con los mismos tipos de gravámen, asignados en la primera, segun las respectivas bases de poblacion.

Art. 2.° Para que la distribucion del cupo total de especies de todos los pueblos entre las provincias pueda verificarse segun las condiciones y circunstancias de cada una de ellas, la Administracion podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumos por habitante dentro de un límite máximo de 70 por 100 (segun la naturaleza de cada especie), teniendo en cuenta las circunstancias de que hace mencion la regla 3.ª del art. 5.° de la Ley de 31 Diciembre citada.

Art. 3.° La clasificacion de categorías de los pueblos de cada provincia para distribuir entre estos el cupo de especies que haya resultado á la misma por virtud de la aplicacion de las reglas de la Ley mencionada y de las que contiene la presente, se verificará por los Delegados de Hacienda, estableciendo seis categorías con relacion á la importancia de los consumos.

Los Ayuntamientos de los pueblos no capitales de provincia ni asimilados á estas, que no se hallen conformes con la clasificacion de categorías que se verifique en la provincia, podrán entablar recurso de alzada contra la misma dentro de los 15 dias siguientes al en que se publique dicha clasificacion en el Boletin Oficial de la provincia. Estos recursos serán resueltos por el Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° Con presencia de esta clasificacion y de los tipos medios que resulten en cada provincia al consumo individual de las especies, las Dependencias provinciales de Hacienda aumentarán aquellos términos medios, hasta un límite máximo de 20 por 100 en los pueblos comprendidos en la primera categoría, hasta el de 10 en los de la segunda, y hasta el de cinco en los de la tercera. A las poblaciones de la cuarta categoría se les computará el término medio de consumo de especies que resulte á la provincia; á los de la quinta se les disminuirá este tipo medio de un 6 por 100; y el resto de las especies, distribuido entre los habitantes de los pueblos de la sexta categoría, con deduccion de la cuarta parte de éstos, dará el término medio de consumo de cada especie que corresponde como tipo individual á estos.

Art. 5.° Para hacer aplicacion de los derechos de tarifa fijados á cada especie y obtener el importe en pesetas de cada encabezamiento, la base de poblacion de los pueblos no capitales de provincia, ni puertos asimilados á estas se fijará por el número de habitantes que constituyan la poblacion agrupada en que esté situada la capitalidad del municipio.

Art. 6.° Continuarán aplicándose las reglas para fijar los encebezamientos de las capitales de provincia y puertos asimilados contenidas en las Leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882.

Art. 7.° Quedan vigentes las demas disposiciones de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, relativas á la designacion no capitales de provincia, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la presente.

Madrid 20 de Febrero 1883.—El Ministro de Hacienda, Justo Pelayo Cuesta.

—

BOLSA DE BARCELONA

6 Marzo.

3 por 100 Interior..	28'675
4 por 100 amortizable	77'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'850
Banco Hispano Colonial . . .	74'650
Acciones ferrocarril Francia..	114'000
Id. Norte.	113'875
Id. Alicante.	105'000
Id. Orense.	30'500
Obligaciones Francia	62'750
Id. Orense.	47'000

—

BOLSA DE MADRID

6 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuo .	64'550
4 por 100 amortizable. . . .	77'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'950

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 25 de febrero al 2 de Marzo.

Nacimientos. . . .	5
Defunciones.	14
Diferencia en ménos.	9

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 7, 11'00 m.
Mahon 7, 12'10 t.

En el Consejo de ministros que se celebró anoche se discutieron y aprobaron por unanimidad los proyectos de presupuestos generales yendo comprendidos los de todos los ministerios.

Se acordó presentarlos inmediatamente á las Cámaras para su discusion.

13 FOLLETIN DE **El Liberal**

DIALOGOS CIENTIFICOS

POR

FEDERICO DE LA VEGA

(Continuacion)

—Hombre, como no lo hayan mudado de sitio, creo que debe estar en Paris.

—Y Paris?

—¿Sigue la letanía?

—Siempre!... Dónde está París?

—En Francia, hijo, en Francia.

—Y Francia?

—Pero Enrique.

—Y Francia?

—Pues señor llevémoslo con paciencia!.. En Europa.

—Y Europa?

—¡Pues vaya un exámen de geografía que estoy sufriendo.

—Se atascó V. tio? ¿No sabe V. donde está Europa.

—Sí, hombre, sí: en la tierra.

—Y la tierra?

—La tierra?... Pues ahora si que me atasqué!... Espérate! La tierra.. La tierra... Que el diablo me lleve si sé donde está.

—Tate! ya cogí!

—Que me cogiste?

—Si señor, porque hemos sacado en limpio dos cosas.

—Cuáles hijo?

—Que la abispa, creyendo estar en la flor, está en la tierra exactamente lo mismo que V. en el cielo: =sin sospecharlo! y que ni V. ni ella saben donde estan.

—Hombre gracias! Conque no sé yo donde estoy.

—No acaba V. de confesarlo.

—Lo que yo te he confesado es que no sé yo donde está la tierra.

—Ergo siendo mi tio pobre abispa humana...

—Salvo sea el aguijon.

—Una parte aunque mínima, de esa tierra resulta qne mi tio no sabe donde está.

—Si tan al estremo lo llevas confieso que me chafaste. Pero tú que tanto hablas, ¿sabes donde está la tierra?

—Si tio, y por eso sé donde está usted; por eso sé que está V. en el cielo.

—Con la tierra.

—Con la tierra.

—Pues como decia el jitano de la burra, esta es mas negra que la otra! Con que la tierra está en el cielo!

—Y lo que es mas, nunca ha estado en otra parte! Desde que salió de las manos del Supremo Creador, siempre ha estado rodando por el espacio infinito...

—No sigas! Ahora si que te cogí!

—En qué, tio?

—En un renuncio. ¿No has dicho que anda rodando por el espacio?

—Si, señor.

—Y ¿qué tiene que ver el espacio con esa bóveda azul?

—Que bóveda?

—La del cielo, esa que está sobre mi cabeza!

—Esa bóveda es aire, tio, es la capa atmosférica de que hablamos el otro dia! capa que pertenece á la tierra y que rueda con ella por el espacio; y ese azul tan límpido, tan puro, no es mas que un simple efecto de óptica. Si eso fuera el cielo, sería un cielo bien pobre, porque ya sabe V. que su altura máxima no pasa de 20 leguas. Hay mas, si lo fuera, no me contentaria con decirle que estaba usted en el cielo.

—No?

—No, señor! añadiría:—«Tio Anselmo, el cielo penetra en sus pulmones, vivifica su sangre, y le nutre á V. de tal manera, que es V un *pedazo de eielo solidificado* »

—Es decir, que somos aire?

—Si, señor! ese agente de la vida desempeña tan importante papel en la nutricion de los séres; de tal modo nos asimilamos sus moléculas, que puede decirse que nuestro cuerpo es aire en pasta.

—Ahí tienes otra sorpresa que no me esperaba!

—Conque ya ve V., tio, que no me ha cogido en ningun renuncio. El cielo es algo mas grande que esa bóveda ilusoria, que esa película gaseosa que envuelve nuestro globo; el cielo es el mismo espacio sin fin cuya inmensidad concibió V. el otro dia...

—Y que por cierto me costó un soberbio dolor de cabeza.

—El cielo es el continente sin límites donde giran, describiendo misteriosas é inconmensurables órbitas, los millones de millones de

VARIEDADES

El mejor tiempo de Marzo en las regiones continentales, es en el primer tercio, el más seco, frio y desapacible por ventoso y en los restantes, desapacible, siendo muy bueno cuando concluye con abundantes lluvias frias.

En las regiones marítimas, meridional y occidental, es bueno el que despues de grandes frios de Febrero, se sostenga cubierto, lluvioso y templado, concluyendo conuna lluvia continuada y abundante.

* * *

Mes de Marzo

Refranes agrícolas de este mes

Las secas de Marzo
son lluvias en Mayo.
Ariquen por Marzo
y escarden por Mayo.
Marzo hambriento
es Mayo opulento.
Los hielos de Marzo
hacen los buenos vinos
y los trigos finos.
Campos de Marzo atrasados
se ven por Julio colmados.
Los garbanzos bien sembrados
no quieren ser mojados.

* * *

La moneda

Un sábio economista ha hecho interesantes investigaciones sobre la cantidad de moneda que circula actualmente en el mundo. Segun él, asciende á 34.000 millones, de los cuales 18.000 millones son de oro y 16.000 millones de plata. El total de la circulacion fiduciaria es de 15.000 millones y algunos centenares más, sin contar á Chile y al Perú, donde se ha aumentado recientemente de un modo fenomenal, ni á China, donde no existe papel-moneda en circulacion. Sólo en Francia hay 9,0000 millones de monedas de todas clase.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.
Santo Tomás de Aquino doctor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nra. Señora de los Dolores en la parroquia de Santa María.

SANTO DE MAÑANA.
San Juan de Dios fundador.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 25 m. de la M.—Pónese á las 5 h. 59 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 04 h. 18 m. de la M.—Pónese á las 03 h. 03 m. de la T.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Siendo varios los dueños de coches, carros y demas vehículos de su clase, que no se han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestar el número con que éstos se hallan marcados, á pesar del anuncio publicado al efecto con fecha 16 de Junio último, se concede un nuevo é improrogable plazo de 8 dias para verificarlo, espirado el cual se impondrá á los contraventores la multa á que haya lugar por su desobediencia.

Mahon 6 Marzo de 1883.—El Alcalde, Sebastian Vinent.

* * *

Alcaldía de Mahon

El caballo semental que la Excma. Diputacion provincial ha tenido á bien designar para la monta de las yeguas de esta isla, se encuentra en la villa de Mercadal, punto de su destino, segun me participa el Sr. Alcalde de la misma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los habitantes de este distrito municipal. Mahon 3 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Sebastian Vinent.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que existiendo varias plazas vacantes de enganchados asignadas á cabos de cañon de 1.ª y 2.ª clase, y debiéndose proveer con arreglo á lo dispuesto en real órden de 1.° de Febrero último, se anuncia para que los que se consideren acreedores ó deseen obtar á dichas plazas, presenten sus instancias en esta Comandancia con el fin indicado.

Mahon 6 de Marzo de 1883.—Juan Cardona y Netto.

Banco Hispano Colonial
Anuncio

Venciendo en 1.° de Abril próximo el cupon número 11 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado dia, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, n.° 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en Provincias; en Paris, en el Banco de Paris y de los Paises-Bajos, y en Lóndres, en casa de los señores Uhthoff y C.ª

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representacion de esta Sociedad deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.° al 19 de Abril y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y *Billetes* amortizados los lúnes y martes de cada semana, á las horas expresadas. Barcelona 1.° de Marzo de 1883.—El Director Gerente, P. de Sotolongo.

* * *

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortizacion de 6,000 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, segun lo dispuesto en el art. 7.° del Real decreto de 18 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 155, 146, 2, 31, 911, 377, 555, 464.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 2, 31, 146. 155, 377. 464, 555, 911 y en el segundo millar los números 1002; 1031, 1146, 1155, 1377. 1464, 1555, 1911 y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 2 de Abril próximo, á percibir las 500 Ptas. importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, mas el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las Provincias en casa de los Corresponsales ya designados en cada Plaza; en Paris en el Banco de Paris y de de los Países Bajos; y en Lóndres en casa de los Sres. Uhthoff y C.ª—Barcelona 1.° de Marzo de 1883.—El Gerente, P. de Sotolongo.

Admon Principal de Loterías

de Mahon núm. 5.

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de Marzo.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	80.000
1	. . . . . de	40.000
1	. . . . . de	20.000
2	. . . . . de 5.000 . . .	10.000
20	. . . . . de 2.500 . . .	50.000
1.210	. . . . . de 300 . . .	363.000
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.200 id. para el premio segundo. . . .	2.400
1.239		569.400

Mahon 6 de Marzo de 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

BUENA OCASION

para los que deseen establecerse

SE VENDE

O se cede en traspaso el acreditado Establecimiento de loza, situado calle de las Moreras ántes del núm. 1. Los que quieran aprovechar tan propicia ocasion, pueden para tratar de ella, verse con su dueño que vive en la misma.

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY
PALMA DE MALLORCA
PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales á mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los Sres. huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

AZUFRE LÍQUIDO VOLCANIZADO
DEL DOCTOR TERRADES

Esta sustancia presta iguales servicios á los enfermos que las aguas sulfurosas minerales por ser análoga su composicion, de modo que cada familia tiene á mano poseer en su casa un *manantial sulfuroso* de aguas tan concentradas como las mejores del globo. Puede usarse en baños y en bebidas en cualquier época del año, siendo admirable por su eficacia en todas las enfermedades *cutáneas*, particularmente si son de índole *herpetica*.—Las *llagas, induraciones, carnosidades, fístulas, supuraciones fétidas, fetidez del aliento, sarna, escoriaciones, diviesos, orzuelos, panadizos, erisipela frecuente. irritaciones varias* en la *piel* y en las *mucosas* de los órganos sexuales, ceden bajo su impulso; y no es raro verlo en las congestiones habituales de la *cabeza*, del *hígado* y en las *acedias* del *estómago*.—Véndese á 2 pesetas 50 céntimos en las principales boticas.—**Depósitos:** En casa del autor, San Feliu de Guixols (provincia de Gerona).—Unico depositario en esta Isla, D. Jaime Bofill, Farmacéutico. calle de la Infanta, 10, Mahon. 1s

Casino La Esperanza

Está en venta en dicha Sociedad un billar en muy buenas condiciones, y que se dará por un precio módico.

Villacárlos 5 Marzo de 1883.—El Secretario, Juan Ludevid.

Subasta

El dia 12 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán en licitacion verbal en el despacho del notario don Francisco Andreu, siendo la postura competente, las fincas siguientes:

Una casa en la calle de San Luis Gonzaga n.° 8.

Otra en la calle de San Juan números 35 y 37.

Otras en la calle de Santa Eulalia núms. 34 y 36.

Y otra en la calle de Santa Cecilia n.° 7.

Los títulos de propiedad de dichas fincas obran en poder del referido Notario.

Subasta

El dia 15 del actual á las once de la mañana se venderá en licitacion verbal, en el despacho del Notario don Francisco Andreu, siendo la postura competente, las fincas siguientes:

1.° Un vergel denominado «Copa d'or» situado en la Huerta de S. Juan de este término, de estension de 25 áreas tierra regantía con agua de la Fuente de'n María, 12 áreas regadío de noria y 2 áreas terreno secano.

2.° Una casa sin numerar situada en el camino que conduce á la ermita de Gracia.

Los títulos de propiedad de dichas fincas y las condiciones para la subasta están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Se necesita una criada y una niñera. En la calle del Castillo n.° 75 darán razon. 3

Gran Barato

Sólo para algunos dias de
LOZA Y CRISTAL
23, Plaza de la Pescadería, 23

Gran surtido de loza y cristal á precios módicos.
Vasos de toda clase.
Botellas desde 1 1/2 á 6 reales.
Espejos á 4 rs. uno.
Escupideras de sala á 14 rs. par.
Candeleros de cristal de toda clase.
Cuchillos.
Batidores y peines.
Porta-monedas.
Petacas.
Jemelos.
Vinagreras completas.

Ademas en loza y cristal se vende todo un servicio completo, vajillas tanto en filete encarnado y coral como filete azul.

A las personas que lo tengan que mandar fuera de la poblacion, se les empaqueta grátis el género.

ESCUELA LAICA

Calle de San Luis Gonzaga, 2
CLASES DE NOCHE

Quedan abiertas desde las 8 á las 9 y media, todos los dias laborables.

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.